*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Bases de participación en la promoción II Concurso Expo-Chess

1. **ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

El Club de Ajedrez Villa de Otura con domicilio en Edificio Cultural y Educativo «Villa de Otura» Calle Dr. Severo Ochoa, s/n, 18630 Otura, Granada y CIF: G10730653, organiza con fines promocionales el II Concurso Expo-Chess (en adelante, “**el concurso**”) de ámbito local, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para participantes residentes en la Provincia de Granada y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

1. **FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

EL CONCURSO se iniciará el día 12 de Abril de 2024, y finalizará el día 21 de Abril de 2024 a las 12:00 AM. No serán válidas las participaciones posteriores

El Club de Ajedrez Villa de Otura se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de finalización de la misma no se ha registrado una participación superior a 10 participantes.

1. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Es importante subrayar que la participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

* Podrán participar aquellas personas que residan en la Provincia de Granada y sean mayores de edad.
* Sólo podrán participar aquellos participantes que se registren con E-Mail y numero de Tlf válidos.
* Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
* Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en **el concurso**.

La mecánica del concurso consiste en contestar un cuestionario online.

1. **CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirán 3 ganadores, uno para cada premio sorteado elegidos mediante sorteo aleatorio en vivo a través de la aplicación Generador Aleatorio Ipad el día 21 de abril de 2024 durante el transcurso del II Open Suspiro del Moro

Hay establecidos 3 Premios que son los que se detallan continuación:

1 Juego de Ajedrez

1”Cupón-Beca” Inscripción Socio Club de Ajedrez Otura para 2024. Para validarlo deberá rellenar la Ficha de Socio del Club.

1 Libro de temática relacionada con el Ajedrez

Si algún ganador no estuviera presente en el momento del sorteo, se le comunicara posteriormente a través del email y/o teléfono facilitados por el interesado para participar en el concurso.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

1. **LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los miembros en activo del Club de Ajedrez Villa de Otura ( Si pidiendo participar sus familiares)

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

El Club de Ajedrez Villa de Otura se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por El Club de Ajedrez Villa de Otura en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. El Club de Ajedrez Villa de Otura se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

1. **PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Concurso ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su candidatura.

1. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de El Club de Ajedrez Villa de Otura y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

1. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de El Club de Ajedrez Villa de Otura para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

**Para el correcto desarrollo del concurso y comunicación a los ganadores**

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a El Club de Ajedrez Villa de Otura, cualquier modificación de los mismos. El Club de Ajedrez Villa de Otura se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a El Club de Ajedrez Villa de Otura de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email: clubdeajedrezotura@gmail.com indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de El Club de Ajedrez Villa de Otura a través del siguiente enlace: [**link**.](https://www.clubajedrezotura.org.es/privacidad-cookies/)

1. **CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Granada